

RESOLUCIÓN No. - - 3 4 g 2015

(- 3 JUL 2015)

“Por la cual se modifica el CRONOGRAMA, numeral 4 de los Documentos de Selección del Inversionista, de la Convocatoria UPME STR 02-2015”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD PLANEACION MINERO-ENERGETICA
en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 143 de 1994, artículo 4, establece que el Estado, en relación con el servicio de electricidad, tendrá como objetivos en el cumplimiento de sus funciones, los de abastecer la demanda de electricidad de la comunidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera, asegurando su cubrimiento en un marco de uso racional y eficiente de los diferentes recursos energéticos del país; y mantener una operación eficiente, segura y confiable en las actividades del sector cumpliendo con los niveles establecidos.

Que para el cumplimiento del objetivo señalado, la Ley 143 de 1994, artículo 16, atribuye a la UPME, entre otras, la función de elaborar y actualizar el Plan de expansión del sector eléctrico en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que mediante Resolución No. 90604 de junio de 2014, el Ministerio de Minas y Energía -MME- adoptó medidas excepcionales para el STN y STR tendientes a garantizar la continuidad del servicio en Situaciones Especiales.

Que mediante Resolución No. 097 de septiembre de 2008, la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG- aprobó los principios generales y la metodología para el establecimiento de los cargos por uso de los Sistemas de Transmisión Regional y Distribución Local.

Que mediante Resolución No. 024 de marzo de 2013, la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG- estableció los procedimientos que se deben seguir para la expansión de los Sistemas de Transmisión Regional mediante Procesos de Selección.

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG expidió la Resolución CREG 093 de 2014 *“Por la cual se establecen los procedimientos para la ejecución de proyectos urgentes en el Sistema de Transmisión Nacional o en los Sistemas de Transmisión Regional”*.

Que mediante Resolución No. 841 de diciembre de 2014, la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME- identificó como Proyecto Urgente las obras del STR asociadas a la expansión de la subestación Valledupar, en los términos de la Resolución MME 90604 de 2014 y CREG 093 de 2014.

Que en virtud de lo anterior, el 15 de mayo de 2015 la Unidad de Planeación Minero Energética abrió nuevamente un proceso de convocatoria pública del STR, en los términos de la Resoluciones Nos. 097 de 2008, 024 de 2013 y 093 de 2014 expedidas por la CREG, para la **“SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN TRANSFORMADOR 220/110 kV de 100 MVA EN LA SUBESTACIÓN VALLEDUPAR 220/110 kV”**, luego que se declarase desierta la convocatoria UPME 09-2014.

Que según el literal c) del artículo 17 de la Resolución CREG 024 de 2013 establece que *“se requiere que haya dos o más ofertas válidas para hacer la selección del adjudicatario, excepto en los Procesos de Selección de proyectos con costos medios inferiores al Costo Medio del OR en donde se podrá adjudicar el proceso con una sola oferta válida;...”*.

100

RESOLUCIÓN No. - - 3 4 9 2015

(3 JUL 2015)

“Por la cual se modifica el CRONOGRAMA, numeral 4 de los Documentos de Selección del Inversionista, de la Convocatoria UPME STR 02-2015”

Que uno de los Adquirentes del presente proceso de convocatoria pública, solicitó aplazamiento de la fecha de presentación de Propuestas y que, con el fin de garantizar la participación mínima requerida según el literal c) del artículo 17 de la resolución CREG 024 de 2013, se encuentra conveniente modificar el CRONOGRAMA, numeral 4 de los Documentos de Selección del Inversionista, de la Convocatoria UPME STR 02-2015.

Que en mérito de lo expuesto, la UPME

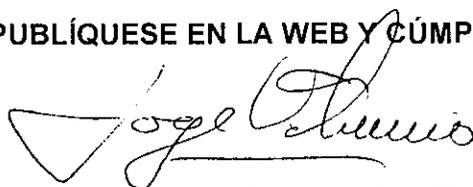
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR el CRONOGRAMA, numeral 4 de los Documentos de Selección del Inversionista, de la Convocatoria UPME STR 02-2015, así:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 02-2015		
	EVENTO	FECHA
6	Presentación de Propuestas (Apertura Sobre No. 1) en el proceso de selección del Inversionista	27-jul-15
7	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista	31-jul-15
8	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME para su revisión, en caso de resultar un único Proponente (ver numeral 7.2.3)	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
9	Fecha límite para el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del Ingreso Anual Esperado (IAE) por parte del Adjudicatario: Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento aprobada por el ASIC, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pago de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria. (ver numeral 8.2)	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso
10	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
11	Fecha de Cierre (Estimada)	26-ago-15
12	Firma del Contrato de Interventoría	10 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese la presente Resolución en la página WEB de la UPME.

PUBLÍQUESE EN LA WEB Y CÚMPLASE



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Director General

ELABORO: AGR-JM. REVISO: RRC-MCL